



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001169

Fecha: 28/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia adicionará Recursos del Balance año 2018, los cuales fueron certificados por el Director de Gestión Integral de Recursos el 18 de enero de 2019.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020010167 del 20 de febrero de 2019, certificación para adicionar al presupuesto recursos por concepto de Impuesto Licores Ley 1816 para apoyar la Red Hospitalaria en las Empresas Sociales del Estado - La María y Caucasia.

- d. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2019020010330 del 21 de febrero de 2019.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con Radicado 2019020011106 del 25 de febrero de 2019.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante el oficio con radicado 2019020011371 del 26 de febrero de 2019.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos correspondientes a saldo en caja y bancos año 2018, para atender compromisos de infraestructura y dotación de la Red Hospitalaria Pública del Departamento de Antioquia, para las Empresas Sociales del Estado - Hospital La María y Hospital de Caucaasia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-OI2619	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	6.500.000.000	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				Total	6.500.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, según el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-OI2619	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	6.500.000.000	Fortalecimiento de la red de servicios de salud del Departamento de Antioquia – Fortalecimiento de la Red Prestadora de Servicios de Salud
				Total	6.500.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

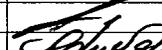
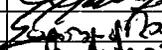
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
 Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		27/02/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		27/02/2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		27/02/19
Revisó y aprobó	Gustavo A. Guzmán Restrepo, Subsecretario Financiero (E)		27-02-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico		27-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma